



SILLO QUARTO, QUARES
TAMARAVIDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

ran ere infeli vecindario adha. Contribucion
tambien se ha visto la obra. que con fha. se viene
nada de sep. proximo pasado comunicado. D. Juan
Serrano encargado de la Salina de Bangorera; para
que se embie p. la Sal correspondiente aere ve.
cindario p. In Caveran, y q. de vera sea la enrega
preciam. los Lunes; y enu conveuercin. Acordo:
se fue. y cumpla, y se contene, que luego p. los muchos
embargo que se han de se eron dando p. la condun.
el granor y otro articulo al Sr. Servicio, permi.
tan el embio de carnafer, se determinara traer
se la Sal, en lo q. no se omittia opoxamidad.

En consideracion a lo apurado que se ve ere dymam.
p. el subministro de oracion y dia y a las tropas eron
tes en era villa, y a las que tramitan por ella, por lo es
a q. se encuentran los fondos publicos, y lo vecino,
contor continuo q. Uetan echo de q. divisiones que
han permarecido en el x Inf. y Cavalleria. y el
Juan el Gen. al Exo. al Centro, con q. de embuio.
nes al enemigo, y estrago que eri causo: Acordo: se
le ha de aver a los Mayordomos de Propio y M. Con-
tribucion. apuren Cuemas con lo deudor, a uno y otro
fondo, admitiendoles en tara los Reuio que p. uenien
el grano, Pasa, Vino, Carnes, u otros efectos que ha-
yan contribuido, asignandoles el precio medio de
dehenos. Janos al trigo, ~~equivalente a~~ la libra;
la Pasa, a ~~...~~, lo que praciquen dentro de tres
dia, y con lo q. remite p. uentaria una libra a los
Deudores.

Asi lo acordaron y firmaron Dho. Sr. D. Juan de los Rios = Em. =
medio de lo que... = que... = que... = vale =
D. Juan... B. Juan...
Juan... B. Juan...

